



:: [portada](#) :: [España](#) ::

16-01-2017

Àlex Crivillé, listos, burros y mulas

Ricardo Rodríguez
Rebelión

Y así que el célebre motorista Àlex Crivillé dijo que los deportistas de élite que pagan todos sus impuestos en España son unos burros. Ojo, no dijo que todos los españoles que paguen la totalidad de sus impuestos en España son unos burros (porque de suyo va que los pobres sí que deben pagar aquí todos sus impuestos), sino que sus iguales, los deportistas millonarios, son bobos si así lo hacen.

Imagino que si un deportista de élite hubiese hecho tales declaraciones en Suecia o Noruega a la gente se les saldrían los ojos de las cuencas. Me lo figuro pero tampoco lo sé con seguridad, y no soy de los que siempre piensa que en otro país las cosas hubiesen sido mejores. Dados los antecedentes de los últimos meses, no está el panorama como para envidiar a nuestros vecinos.

Sí me resulta más fácil prever lo que pasará aquí. Habrá mucha gente que se indigne por su comentario, pero los habrá también, y no pocos, que lo justifiquen. Pronto podremos leer a esos columnistas que se tienen a sí mismos por "políticamente incorrectos" (que es un cajón de sastre en el que últimamente caben todas las animaladas imaginables) llamándonos hipócritas y demagogos y, cómo no, populistas, a los que seguimos pensando que la justicia es una aspiración legítima y además realista. Y volverán a ser moneda corriente los mitos habituales acerca de los impuestos.

Repasémoslos con brevedad una vez más, dado que el señor Crivillé vuelve a sacarlos a paseo.

Ya he explicado en muchas ocasiones que nadie paga en nuestro país la mitad de lo que gana por IRPF. Que el tipo más alto, para rentas anuales superiores a 60.000 euros, sea el 45% (o poco más o menos dependiendo de la comunidad autónoma en que se resida) no significa que se ingrese el 45% de todas las rentas que se perciben, sino sobre la parte de renta que excede de 60.000 euros. Se trata de tipos marginales. Si la base liquidable es de 65.000 euros, el 45% se aplicará solamente sobre los 5.000 euros que exceden de 60.000; sobre el resto de renta se aplicarán los tipos más bajos correspondientes, y el tipo medio, que es lo que de verdad se paga, será el resultado de sumar las cuotas de cada tramo, dividirlo por el total de base y multiplicarlo por 100.

No sólo eso. Los tipos de renta se aplican sobre la llamada base liquidable, que es el resultado de una depuración de rentas exentas, deducciones y reducciones, cuya cuantía siempre será sensiblemente inferior a lo que ganamos. Al resultado de aplicar los tipos marginales a la base liquidable se le restan el mínimo personal y familiar y aún una serie de deducciones en cuota. Todavía más: el 45% es el tipo máximo a aplicar a la renta general; a las llamadas "rentas del ahorro", que son básicamente rentas financieras (intereses, dividendos, etc.) y que serán una parte muy grande en las ganancias de millonarios como Àlex Crivillé, se le puede aplicar como mucho el 23%.



En España no tenemos una gran presión fiscal. En realidad se encuentra por debajo de la media de la Unión Europea, y desde 2010 se ha reducido comparativamente más. A pesar de ello, la sensación de trabajadores por cuenta ajena, pensionistas y pequeños autónomos de asfixia es muy real, y lo es porque el sistema tributario es profundamente injusto. Lo cual matemáticamente significa que los millonarios como Àlex Crivillé pagan en España bastante menos que en los países que nos rodean. Y significa, en la medida en que la sensación de pagar mucho o poco se relaciona necesariamente con lo que se recibe a cambio, que disponemos de una lamentable y deficiente red de servicios públicos, que son los que listos como Àlex Crivillé no quieren sufragar con sus muchos millones.

Añadamos que es una mentira pura y simple la afirmación de que las grandes fortunas no pueden hacer uso de sociedades para reducir su factura fiscal. Por desgracia, la ley de Impuesto sobre Sociedades de 2014 consagra las sociedades patrimoniales como refugio para carteras como la de Àlex Crivillé. Si la ventaja económica de recurrir a esas sociedades hoy en día no es tan grande como antes no es porque hoy se pague más, sino precisamente porque llevamos lustros de reducción de tipos en los dos principales impuestos directos, Impuesto sobre Sociedades e IRPF. Pero las sociedades patrimoniales, un instrumento financiero que carecerá de utilidad para un mortal común como cualquiera de nosotros, a Àlex Crivillé y a otros como él les permite, legalmente, diferir su pago de impuestos el tiempo que quiera por la vía de regular cuándo y cómo distribuye dividendos, y le permitirá también distribuir sus capitales dentro y fuera de España cómoda y muy rentablemente. Seguro que sus asesores fiscales, que no serán precisamente unos burros, lo saben muy bien.

Ya expliqué en otro artículo ("Fútbol e impuestos", Rebelión, 12/12/2016) que los deportistas de élite pueden igualmente hacer uso de un régimen especial y privilegiado de derechos de imagen que les posibilita en la práctica hurtar del control de Hacienda hasta un 15% de los ingresos por tal concepto, lo que entre los nombres más afamados de nuestro deporte es mucho dinero.

Todo ello sin contar con la posibilidad de acomodar su dinero y ponerlo a dar beneficios en entidades como las Sociedades de Inversión de Capital Variable (las célebres SICAV), las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, las Entidades de Tenencia de Valores en el Extranjero, las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo y similares, instituciones de inversión todas ellas que posibilitan una tributación del 1 o del 0%.

Acaba uno hasta la mismísima coronilla de oír un día tras otro el llanto nauseabundo de personajes como Àlex Crivillé, porque uno sabe de sobra que fortunas como la suya, no es que no paguen el 50% a Hacienda, sino que dudo que lleguen a pagar ni el 10% de sus ingresos. Y ello usando exclusivamente procedimientos legales de elusión del fisco. Porque Àlex Crivillé dice más, dice que esos recursos legales no le resultan suficientes, que no le basta con ganar muchos millones y pagar a Hacienda menos que un albañil, un fontanero o una limpiadora de hospital, sino que se considera con derecho moral a utilizar entramados societarios opacos e ilegales para pagar todavía menos, porque de lo contrario se enfadará y se llevará sus millones fuera. Y nos exige, con la chulería propia de un macarra, que le bajemos más, aún más, sus impuestos. Claro. ¿Y por qué íbamos a creer que se iba a contener de defraudar a Hacienda con nuevas rebajas fiscales cuando las acumuladas estos últimos años han estimulado a las grandes fortunas precisamente a incrementar su volumen de fraude?



Y aquí viene la segunda parte, el chantaje a toda la sociedad que hacen los millonarios con nuestra anuencia o con nuestra cómplice pasividad cuando no activa comprensión. Y siempre con el mismo, manido, falso y estúpido argumento, el de esos "realistas" que aseguran que si se grava demasiado a los grandes capitales se fugarán y nos dejarán sin inversiones y sin puestos de trabajo.

Ah, ¿sí? Tomemos por ejemplo sociedades patrimoniales que encabezan grupos societarios, sociedades que disponen de filiales en países extranjeros. En nuestro Impuesto sobre Sociedades, estas entidades dominantes gozan de exención completa sobre los dividendos que obtienen de sus filiales situadas fuera de España, se dice que para evitar doble imposición internacional (que la filial pague por beneficios en el extranjero y la matriz vuelva a pagar por los dividendos en España). Pero también son deducibles los gastos financieros (por ejemplo, el interés que se paga por los préstamos, líneas de crédito o empréstitos solicitados para sufragar inversiones). Hagamos las cuentas: una sociedad matriz radicada en España invierte en una filial suya de Polonia 1000 euros que financia con un crédito al 5%. Al cabo de un tiempo, obtiene 100 euros de dividendos como resultado de esa inversión. Por esos 100 euros no pagará nada a Hacienda, pero es que además, los 50 (el 5% de 1000) de gasto financiero se los podrá deducir del Impuesto sobre Sociedades. La multiplicación de los panes y los peces, ¿verdad? Gano 100 por los que no pago ni un duro a Hacienda y Hacienda me regala 50 más.

¿Qué se estimula con estas deducciones? Naturalmente, que en España se instalen sociedades patrimoniales o de mera tenencia de valores, que no llevan a cabo ninguna actividad productiva, para deducirse los gastos financieros (acumulando por cierto deuda privada que tarde o temprano será absorbida por el sector público, como bien sabemos), y que se lleven las inversiones que generan empleo fuera de España.

No nos engañemos más, no se está recurriendo al mal menor para evitar que se fuguen capitales, se está poniendo de rodillas a la democracia ante los grandes capitales, ni más ni menos. Y a estas alturas de la película me importa una mierda que suene más o menos demagógico. Ya he pasado la edad de las diplomacias.

No es una cosa que no se sepa; la asociación profesional de inspectores de Hacienda y el sindicato de técnicos llevan años denunciándolo. El agujero era tan escandaloso que hasta un gobierno tan poco proclive a gravar a las empresas como el PP le puso un límite. Pero, por supuesto, el límite se ha quedado en una tirita para tapar un brocal gigantesco, en impedir que la deducción de gastos financieros supere cada año el 30% del beneficio operativo de la empresa. Sin embargo, se permite que lo no deducido un año se acumule en años siguientes, sin límite temporal. Digamos que se notaba demasiado y han hecho que el saqueo se haga de poquito a poco. Este tipo de beneficios fiscales hicieron que Brasil declarase a España paraíso fiscal hace años; hay muy poca gente que sepa esto.

Nuestro país tuvo que pasar la humillación de que la OCDE, tampoco sospechosa de aspiraciones bolcheviques, le dijera en el año 2000 que debía establecer una disposición expresa en la ley que prohibiera la deducción de gastos por sobornos, porque la estructura fiscal del Impuesto sobre Sociedades, que parte del resultado contable e impide exclusivamente las deducciones marcadas por la ley (antes de 1995 era al revés, sólo los gastos que marcaba la ley eran deducibles) hacía



sospechar lo peor.

Y aún tenemos cosas más grotescas, como la opción de deducirse "atenciones a clientes" por una cuantía de hasta el 1% del importe neto de la cifra de negocio anual de la empresa, lo que en las empresas del IBEX no son pocas atenciones. Ahí es donde pueden muy bien caber las cenas y comidas a concejales, alcaldes, consejeros o ministros a cambio de ser comprensivos en las mesas de contratación. O sea que no se trata solamente de que paguemos esas comilonas cuando se sacan del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente. Las pagamos también cuando la cuenta corre a cargo de la empresa concesionaria.

Y bien... es por aquí por donde rondan los millones de los amigos de Àlex Crivillé, aquellos que, según él, no son unos burros. Sólo espero que si alguna vez lo pillan con el carrito de los helados no vaya su abogado al juez con el cuento de que es que el pobrecito es tonto.

Claro que es evitable. La existencia de paraísos fiscales es una opción política de los Estados; es falso que sea el resultado natural de la evolución económica. Ni siquiera sería necesario alcanzar la utopía de su supresión completa. Bastaría con que un bloque económico como la Unión Europea tomara un puñado de decisiones razonables para que ni Àlex Crivillé ni ninguno de sus más listos camaradas tuviesen dónde esconder su fortuna. Pero es bastante difícil que las autoridades tomen tales decisiones cuando Jean-Claude Juncker, el presidente de la Comisión Europea, bloqueó siendo ministro de finanzas en Luxemburgo cualquier acción que impidiera la planificación fiscal agresiva.

No obstante, el cambio de actitud nuestro ya sería algo, y no de importancia menor.

La próxima vez que en una reunión familiar o de amigos se empeñe uno de esos enterados habituales en justificar chulerías como la de Àlex Crivillé, digámosle abiertamente que es mentira, y que si se puede seguir saqueando la riqueza común de este país es en gran medida gracias a que no hay una reacción ciudadana tan airada, indignada y ruidosa que obligue al señor Crivillé a esconderse avergonzado debajo de las piedras los próximos quince o veinte años.

PD.- Sé de sobra que Àlex Crivillé se ha disculpado por sus palabras. Tras leer su disculpa, mantengo hasta la última coma de lo dicho arriba. Las rectificaciones por razones de relaciones públicas no cambian el fondo de lo que se habla.